Aclaración No. 1
Contrato No. 125 DE 2023

Entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, identificada con NIT. 860.062.187-4, representada por **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.633.055, quien actúa en su carácter de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 2022910010008185-6 del 30 de noviembre de 2022, posesionado según Acta No. 621 del 1 de diciembre de 2022, facultado legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, de una parte y **SANDRA YOLIMA GOMEZ CONTRERAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.391.016, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **Aclaración No. 1** al **Contrato de Prestación de Servicios 125 de 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 19 de septiembre de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, suscribió con **SANDRA YOLIMA GOMEZ CONTRERAS**, el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 125 de 2023**, cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios profesionales en el ámbito Financiero a la Oficina de Liquidaciones relacionados con los trámites y las actuaciones que desarrolla en el marco de su función de Inspección Vigilancia y Control."*

2. Que el plazo de ejecución del citado contrato de prestación de servicios profesionales se estableció desde el quince (15) de septiembre de 2023 hasta el quince (15) de diciembre de 2023, previa firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

3. Que el 15 de septiembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el contratista y el supervisor del Contrato 125 de 2023 suscribieron el acta de inicio.

4. Que mediante memorando con radicado 20231300000116213 del 20 de octubre de 2023, y su alcance No. 20231300000123053 del 07 de noviembre, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones, en su calidad de supervisor del **Contrato 125 de 2023,** radicó solicitud de aclaración del contrato adjuntando para el efecto el formato BSFT28 "Solicitud de aclaración contractual", que contiene la justificación del trámite requerido, el cual hace parte integral del presente documento, aclarando que el contrato se celebró con recursos y apoyo al proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL-SERVICIO DEL EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", identificado con el Código BPIN 2017011000076".

5. Que, la Oficina de Liquidaciones justificó la solicitud, así:

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

"(…)

En razón a que dentro del formato de insumo remitido para el desarrollo del proceso de contratación de los profesionales Maria del Pilar Parra Villamil, Enrique Díaz Ramirez, Jessika Yadira Castro Castañeda y Sandra Yolima Gomez Contreras, no fue indicado el proyecto de inversión del cual provenían los recursos dispuestos para su suscripción, ni fue relacionada la ficha EBI correspondiente, nos permitimos solicitar a ustedes la inclusión de tal información dentro de dichos procesos. De acuerdo con lo anterior se precisa, que éstas contrataciones fueron suplidas a través del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL-SERVICIO DEL EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", identificado con el Código BPIN 2017011000076", en el cual la Oficina de Liquidaciones, participa en la actividad: 1. "Brindar apoyo jurídico, financiero y técnico-científico sobre las acciones y medidas especiales que adopte la Superintendencia Nacional de salud y en los procesos de liquidación voluntaria y aprobación de acuerdos de restructuración de pasivo".

De ahí que las contrataciones efectuadas conllevaron a contar con profesionales en Derecho y Contaduría Pública que se encuentran brindando apoyo en los aspectos jurídicos, contables y de análisis financiero de entidades en estado de liquidación, frente a la revisión y aprobación de plan de trabajo, la graduación y calificación de acreencias, la generación de reportes RNVCC, el seguimiento preventivo de los ingresos costos y gastos, la evaluación la gestión de los liquidadores, la emisión conceptos de seguimiento de las liquidaciones, los traslados a entes de control de las situaciones irregulares que llegaren a evidenciar, la emisión de respuesta a solicitudes, PQR y todas la demás que constituyan el núcleo de los procesos de liquidación y su adecuado desarrollo, contribuyendo con esto al cumplimiento de las labores asignadas a la Oficina de Liquidaciones. Se remite la ficha EBI a tener en cuenta:

(…)"

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

Aclaración No. 1
Contrato No. 125 DE 2023

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin:	2017011000076
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2018 - 2023
Sector	Salud y Protección Social
Entidad Responsable	191000-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Programa	1903-INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SubPrograma	0300-INTERSUBSECTORIAL SALUD

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	Beatriz Antonia Guzmán Gallardo
Fecha del Estado Actual	2022-12-06 10:12:33
Fecha Control Posterior	2022-12-01 21:12:11
Solicitud de Formulación	644739 - Con trámites presupuestales. (Vigencias Futuras Ordinarias Adición de Contrato o ampliación de Plazo-Con Actualización de Ficha - 644727)
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	2022-Oct-25 02:11:23
Turno de trámite	644727-Vigencias Futuras Ordinarias Adición de Contrato o ampliación de Plazo-Con Actualización de Ficha

IMAGEN DEL PROYECTO

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Imagen pendiente

INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Fortalecer la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Problema

Debilidad en la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Descripción

El fortalecimiento en el desarrollo del nuevo modelo de IVC implica la construcción, validación, socialización, y estandarización de metodologías, herramientas e instrumentos para su implementación, así como la ejecución de acciones que fortalezcan la capacidad institucional frente a cada uno de los componentes que lo conforman, como se describe brevemente a continuación: 1. Supervisión por cumplimiento-SBC: Fortalecimiento de las acciones implementadas que permitan la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los actores del SGSSS, aumentar el alcance de las acciones de IV frente al universo de vigilados, articular las acciones entre entidades que ejercen funciones de IVC en el SGSSS. 2. Supervisión basada en riesgos: Incrementar el nivel de desarrollo del modelo que se viene diseñando e implementado basado en un enfoque preventivo, la mitigación de los riesgos que afectan la prestación de servicios y la estabilidad del SGSSS. 3. Protección al usuario desarrolla la recepción, trámite y solución de las peticiones, quejas y reclamos (PQR) interpuestas por los usuarios, así como la inspección y vigilancia sobre el seguimiento de dichas PQR en busca de garantizar la protección de los derechos de los usuarios del sistema de salud. El fortalecimiento de este componente se viene desarrollando a través del proyecto de inversión "Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la atención al ciudadano en la SNS". 4. El control a través de procesos administrativos sancionatorios y la adopción de medidas especiales: Fortalecer la capacidad institucional para ejercer acciones de control, agilizar la resolución de los procesos sancionatorios para evitar su caducidad, imposición de sanciones, amonestaciones, revocatorias de funcionamiento entre otras, así mismo, mejorar la capacidad institucional que permita garantizar acciones y medidas especiales.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Tipo

Tipo	Vigencia	Cantidad

Localización

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin:	2017011000076
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de lineamientos técnicos **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:** 181.0000	Consolidar la información para análisis de gestión de sujetos vigilados **Etapa:** Inversión	N	2018-Jan-01	2023-Dec-31
	Elaborar informes de resultados de los indicadores reportados por los sujetos vigilados **Etapa:** Inversión	N	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Identificar y analizar los riesgos asociados a procesos priorizados en el marco del SGSSS **Etapa:** Inversión	N	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Programar y desarrollar verificaciones a la implementación de las metodologías de riesgos del SGSSS **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Programar y realizar verificaciones o mediciones de riesgos de los sujetos vigilados **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Revisar y ajustar las herramientas a utilizar para el análisis de la información reportada por los sujetos vigilados **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2023-Dec-31
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control **Unidad:** Número de asistencias técnicas **Meta Total:** 3,542.0000	Monitorear a los sujetos vigilados sobre sus competencias y responsabilidades **Etapa:** Inversión	N	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar actividades de apoyo a la gestión de las sedes regionales **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar actividades de asistencia técnica en inspección y vigilancia a los sujetos vigilados **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar actividades de socialización, capacitación, asistencia técnica y mesas de trabajo en IV con los actores del SGSSS **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar seguimiento a los sujetos vigilados en la implementación de los sistemas de gestión de riesgos **Etapa:** Inversión	N	2018-Jan-01	2023-Dec-31
	Socializar, divulgar, capacitar o acompañar a los actores del SGSSS en temas asociados con la implementación de los sistemas de gestión de riesgos **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de auditoría y visitas inspectivas **Unidad:** Número de auditorías **Meta Total:** 1,975.0000	Programar y realizar auditorías de seguimiento con enfoque de riesgos **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Programar y realizar auditorías a los sistemas de gestión de riesgos en los sujetos vigilados **Etapa:** Inversión	N	2018-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar auditorías documentales, integrales, especiales y visitas a los sujetos vigilados identificados **Etapa:** Inversión	S	2018-Jan-01	2023-Dec-31

Fecha de impresión: 12/7/2022 12:21:41 PM 3/33

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

Aclaración No. 1
Contrato No. 125 DE 2023



6. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **Aclaración No. 1** al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 125 de 2023**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar que los recursos del contrato suscrito pertenecen al proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL-SERVICIO DEL EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”, identificado con el Código BPIN 2017011000076.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 125 de 2023**que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

En constancia se firma de manera electrónica a través de SECOP II.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

Estamos certificados